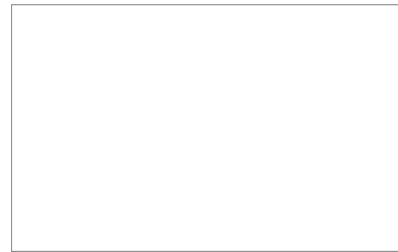




**Excmo. Ayuntamiento de  
Talavera de la Reina**

Concejalía de Medio Ambiente



**Expte. Núm:**

**Ref.: ELR**

**Fecha: 27/01/2021**

**Asunto: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HAN DE REGIR EL SERVICIO DE REPARACIONES DE MAQUINARIA DE JARDINES**

**1. OBJETO.**

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto la contratación, en los términos y condiciones que se establecen en el mismo, del servicio de reparación en talleres externos de la pequeña maquinaria empleada en el mantenimiento de zonas verdes de gestión municipal directa.

**2. ÁMBITO DEL CONTRATO.**

Se entienden comprendidas en el objeto del contrato las reparaciones de toda índole, así como los trabajos de mantenimiento preventivo que se precisen para el correcto funcionamiento de la siguiente maquinaria:

Maquinaria	Número uds.
Segadora	10
Cortasetos	8
Motosierra	8
Desbrozadoras	6
Mochila pulverizadora (fitosanitarios)	2
Motocultor	1
Sopladora	5
Ahoyadora	1
Trituradora	2
Tijera hidráulica	1
Pértiga eléctrica	1

En general, se entenderá incluida en el ámbito de este contrato cualquier otra maquinaria similar aunque no figure expresamente en la relación anterior.

**3. DURACIÓN DEL CONTRATO.**

El contrato tendrá una duración de tres años. No obstante, podrá ser objeto de un máximo de dos prórrogas de un año de duración, previo acuerdo expreso de ambas partes.

e-mail: [medioambiente@aytotalaveradelareina.es](mailto:medioambiente@aytotalaveradelareina.es)

Pza. Padre Juan de Mariana, 8  
45600 Talavera de la Reina  
(Toledo)  
Tel. 925 825 382 – Fax. 925 824 158

Documento firmado por: EMILIO LASO RODRÍGUEZ	Cargo: JEFE DE SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE	Fecha/hora: 19/03/2021 13:59
---	--	---------------------------------



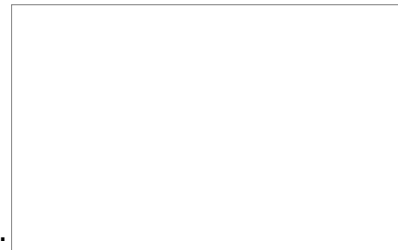
0006760742131309b7c07e529203003a1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



## Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina

Concejalía de Medio Ambiente



### 4. ALCANCE DE LA PRESTACIÓN DEL CONTRATO.

El contenido del presente contrato comprenderá tanto los trabajos de mantenimiento y reparación de la maquinaria realizados por personal especializado (mano de obra) como el suministro e instalación de las piezas y consumibles que sean necesarios.

Los talleres, instalaciones o dependencias donde vayan a llevarse a cabo los trabajos objeto del este contrato, deberán contar con todas las licencias urbanísticas obligatorias.

El plazo máximo de reparación de la maquinaria, una vez que se encuentre en las instalaciones del contratista, será de 3 días hábiles (72 horas). Este plazo podrá ampliarse en caso de imposibilidad de conseguir los repuestos necesarios dentro del mismo, lo que deberá ser suficientemente motivado por el contratista. La superación del plazo máximo dará lugar a la imposición de las penalidades previstas en el Cuadro de Características del Contrato.

Las piezas de recambio y materiales para reparación de los vehículos detallados en los diferentes lotes, estarán comprendidos en los respectivos catálogos oficiales de cada marca. Los repuestos serán de la marca de origen o certificados por la empresa fabricante, o en último extremo procedentes de una firma de reconocida calidad. En todo caso reunirán las características de intercambiabilidad con las piezas de origen. Los materiales de los que se compongan los repuestos estarán de acuerdo con la normativa en vigor sobre seguridad y salud y medio ambiente.

Previo al cambio de piezas de la reparación correspondiente, el adjudicatario se pondrá en contacto con el responsable del contrato, con el fin de que le de el visto bueno al presupuesto de la misma.

En caso de que la distancia al taller del adjudicatario sea superior a diez kilómetros, el traslado de la maquinaria objeto de reparación desde las dependencias municipales y su devolución una vez finalizado el trabajo será por cuenta del contratista. A efectos del cómputo de distancia al taller autorizado, se tomará como referencia el menor valor posible del itinerario en vehículo desde el acceso a las dependencias de la Unidad Municipal de Zonas Verdes (coordenadas UTM, huso 30 ETRS89: 344855, 44244622). En este caso, el cómputo del plazo para reparación se iniciará con el aviso de petición del trabajo al contratista.

### 5.- GARANTÍAS Y RESPONSABILIDADES

Todas las reparaciones y sustitución de repuestos que se lleven a cabo deberán efectuarse con diligencia, y deberán estar garantizadas por la empresa adjudicataria por un período de seis meses desde la fecha de devolución de la máquina. En caso de cualquier incidencia, la empresa adjudicataria realizará todas las acciones necesarias para resolver la misma.

Será responsabilidad del contratista la calidad de los trabajos objeto de este contrato, así como el control y gestión de todos los residuos que se generen, debiendo contar para ello con el personal responsable y preparado para esta misión, ajustándose en todo momento a las normas de carácter legal establecidas en la actualidad o que en el futuro puedan promulgarse por las Administraciones del Estado, Autonómicas o Locales. De igual modo, el contratista será responsable de los accidentes, daños de cualquier

e-mail: [medioambiente@aytotalaveradelareina.es](mailto:medioambiente@aytotalaveradelareina.es)

Pza. Padre Juan de Mariana, 8  
45600 Talavera de la Reina  
(Toledo)  
Tel. 925 825 382 - Fax. 925 824 158

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
EMILIO LASO RODRÍGUEZ	JEFE DE SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE	19/03/2021 13:59



0006760742131309b7c07e529203003a1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



## Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina

Concejalía de Medio Ambiente

naturaleza y perjuicios que pueda causar a terceros o al Municipio como consecuencia de la realización de los trabajos que exige la prestación de este servicio.

La realización de trabajos defectuosos implicará la reparación inexorable de los mismos o su nueva realización por cuenta del adjudicatario. En caso de incumplimiento, el Ayuntamiento podrá ordenar que esta reparación se realice en otro taller exigiéndole al adjudicatario el importe de la reparación o compensándolo con las facturas pendientes a abonar, todo ello sin perjuicio de las penalidades previstas en el Pliego Administrativo.

Se designa como responsable del contrato, al que le corresponderá dictar las instrucciones necesarias para la correcta realización de la prestación pactada y a efectos de lo dispuesto en el artículo 62.1 de la Ley 9/2017, a D. Fernando Corroto de la Fuente, Jefe de la Unidad Técnica de Zonas Verdes.

### 6.- FACTURACIÓN

La facturación de los trabajos requerirá la previa aceptación del presupuesto de los mismos por parte del responsable del contrato.

La empresa adjudicataria remitirá mensualmente, globalizando en una sola factura vía sistema FACE, todas las reparaciones realizadas durante el mes anterior. Igualmente se indicará el número de expediente del contrato, debiendo aparecer el IVA como concepto independiente. A la factura, se adjuntará copia de los documentos correspondientes a los presupuestos u órdenes de trabajo de todas las reparaciones realizadas firmados por el responsable del contrato o trabajador municipal en quien delegue.

Los conceptos facturables serán, exclusivamente, los siguientes:

- Mano de obra (horas de trabajo u horas-taller).
- Importe de los repuestos o consumibles empleados en los trabajos.
- IVA legalmente aplicable.

e-mail: [medioambiente@aytotalaveradelareina.es](mailto:medioambiente@aytotalaveradelareina.es)

Pza. Padre Juan de Mariana, 8  
45600 Talavera de la Reina  
(Toledo)  
Tel. 925 825 382 – Fax. 925 824 158

Documento firmado por: EMILIO LASO RODRÍGUEZ	Cargo: JEFE DE SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE	Fecha/hora: 19/03/2021 13:59
---	--	---------------------------------

0006760742131309b7c07e529203003a1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>